DECRETO ALCALDICIO Nº 01069

PUCHUNCAVÍ, 06 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Contrato Privado de Promesa de Compraventa suscrita con fecha 19 de agosto de 2019 y sus modificaciones; Compraventa suscrita con fecha 29 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Puchuncaví e **INMOBILIARIA HORCAU LIMITADA**, y **CONSTRUCTORA SAN ESTEBAN SA**, con el objeto de adquirir un terreno para dar solución habitacional y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Horcón, comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancias para el cargo de Director de Unidad de Control Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la Republica; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la Republica en Vigencia.

D E C R E T O

1.- PÁGUESE, mediante transferencia electrónica a Notario Público Don Cristian García Mechsner, Rut Nº 13.323.394-6, Cuenta Corriente N° 89761-02 Banco Chile, la cantidad de $170.000.- (ciento sesenta mil pesos), por concepto de Compraventa, notificándose a los siguientes correos electrónicos:
sebastian.ponce@munipuchuncavi.cl
notario@notariacgm.cl

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta del presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Tesorería Municipal
3.- Administración y Finanzas
4.- Archivo Secplan
MMU/PCO/BBA/NSL/SPS/avd.-